

PUNTA ARENAS, Agosto 13 del 2009

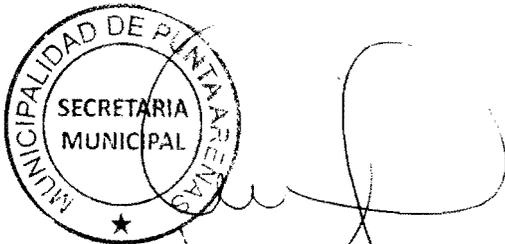
NUM. 2800.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°3583 de 03 de Noviembre del 2008, que otorga Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de Radio taxi Zona Franca;
- Antecedente N°4561 asignado a presentación de 04 de agosto del 2009, de Radio taxi Zona Franca;
- E-mail de 08 y 11 de agosto del 2009, del Director de Tránsito;
- Acuerdo N°365 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°30 Ordinaria, de 12 de Agosto del 2009;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO el otorgamiento de concesión de Bien Nacional de Uso Público aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3583 de fecha 03 de Noviembre del 2008, a favor de RADIO TAXI ZONA FRANCA para la instalación y funcionamiento de un kiosco (garita) destinado a terminal de control emplazado en el lado sur de la acera de calle Los Flamencos, 25 metros al poniente de la calzada poniente de Avenida Presidente Manuel Bulnes medidos desde la línea de solera poniente de la Avenida

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- D.O.M.
- Adm. y Finanzas
- O.I.R.S.
- Depto. de Patentes
- Dirección de Control
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-